No. S-2019- 0 2 8 6 9 3 **/COMAN – MESAN – 17.2**

Santa Marta D.T.C.H, 12 JUL 2019

Señor(a):
OCTAVIO RAMIREZ GAITAN
CC. 94519749
Representante legal BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S.
NIT No. 901252837–7
Carrera 8 No. 73 – 115 LOCAL 2 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Teléfono. 3186640250 – 3232867420 – (2) 3595549
Cali.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MESAN MIC 046–2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 05/07/2019, dentro del proceso **PN MESAN MIC 046–2019**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE PRENDAS BLANCAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**" por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.520.000,00), MC/TE Incluido IVA;** ha sido aceptada por esta unidad, así:

CONTRATO NO.	89-2-10081-19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT.	900552743–7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.260.989. Expedida en Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 6099 del 22 de agosto del 2017, procedente de la Dirección General Bogotá, D.C.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero del 2017, modificada mediante resolución 00076 del 11/01/2018.
CONTRATISTA	NOMBRE: **OCTAVIO RAMIREZ GAITAN** C.C. No. **94519749 EXPEDIDA EN CALI (VALLE DEL CAUCA)** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **CALI (VALLE DEL CAUDA)** DIRECCIÓN: **Carrera 8 No. 73 – 115 LOCAL 2 BARRIO ALFONSO LOPEZ** Tel. **3186640250 – 3232867420 – (2) 3595549** E-mail: bisocsas@gmail.com - bisocomercial@gmail.com

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el Responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Santa Marta o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004. El supervisor presentará a la administración un informe de los avances de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

1.- Factura original que cumpla con los requisitos de ley.
2.- recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
3.- certificación aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

PLATAFORMA SECOP II

Se deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S.
CUENTA No. 566559258
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA
SUCURSAL: SANTA MONICA CODIGO 566 CALI</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8419 del 02/07/2019, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Santa Marta (E).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.520.000,00), MC/TE Incluido IVA. para la vigencia 2019, discriminado así,
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>PRECIO UNITARIO CONTRATADO INCLUIDO (IVA)</th><th>PRECIO TOTAL CONTRATADO INCLUIDO (IVA)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Juego de prendas blancas, la cual incluye: Par de Polainas Tipo Media Caña, Universal de Cuero, Casco para uniforme de Presentación, Cordón de Mando Blanco, Pañoleta tipo Bufanda.</td><td>28</td><td>$270.000</td><td>$7.560.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ARNÉS: Arnés para rescate en reata poliéster, estilo en H , de 7 argollas, con argolla dorsal en D, para detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en D, para posicionamiento a punto fijo, argolla frontal en D para ascenso y descenso controlado, 1 argolla en D pélvica para rescate, 2 argollas en D sobre los hombros para operaciones de espacios confinados y soporte lumbar con diseño ergonómico, debe incluir kit de pads hombreras y perneras acolchadas, capacidad máxima de 140 kg incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, debe cumplir con la norma colombiana 1409 de 2012</td><td>2</td><td>$350.000</td><td>$700.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>chaleco brigadista preventivo fabricado en dril sin forro, pretina lisa recta dobladilla cremalleras en nylon, con cremallera delantera de alta durabilidad y alta resistencia, en diferentes colores</td><td>30</td><td>$48.000</td><td>$1.440.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	4	ESLINGA: Eslinga sencilla en reata mínimo de 1 pulgada, ganchos de seguridad ¾ en acero con resistencia mínima de 5000 lbf y puertas de 3600lbf, capacidad máxima de 140 kg incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, debe cumplir con la norma colombiana 1409 de 2012., la reata debe tener tratamiento ignifugo, costuras de color amarillo que facilite su inspección.	4	$110.000	$440.000
	5	Gafas de protección, visores en policarbonato 100% con protección lateral, patillas en PVC flexible y reforzadas en PVA, FILTRO DE LOS LENTES UV 99.9%, en diseño ergonómico en policarbonato oftalmológico de alta transparencia, de alta resistencia a los impactos.	32	$15.000	$480.000
	6	Tapa oído, protector auditivo auricular con soporte ecualizable, para mayor seguridad y resistencia, diseñado para aquellas personas que requieren protección contra el ruido, las orejeras deben estar formadas por un arnés de cabeza de plástico que sujeta los dos casquetes los cuales poseen unas almohadillas de espuma, para lograr un ajuste confortable, protección auditiva entre 26 y 34 dB.	15	$60.000	$900.000
		VALOR TOTAL POR ITEMS: $11.520.000			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1				
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA.** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el veinte (20%) del valor del contrato; vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES (O SERVICIOS CUANDO APLIQUE)**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más. **2. SANCIONES: MULTAS. a).** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única. Se hará efectiva la Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato; aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente				

	artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución de este contrato será hasta el día 30 de agosto; contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE PRESTACION SERVICIO	Para la entrega de los elementos, relacionados en la presente invitación, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicado en la calle 22 1c -74, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual deberán presentar junto con los elementos los conceptos técnicos de aceptación, expedidos por el laboratorio del GRUPO DE CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en el cumplimiento de la norma técnica descrita para cada uno de los elementos que componen el Juego de Prendas Blancas, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efecto de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación y el Jefe Administrativo MESAN, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso PN **MESAN MIC 046–2019** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS BLANCAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA"** a la firma BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S. identificada con NIT No. 901252837–7 representada legalmente por el señor **OCTAVIO RAMIREZ GAITAN** identificado con CC. No. 94519749 expedida en CALI VALLE DEL CAUCA, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente; en consonancia con lo evaluado por parte del comité evaluador y de conformidad con los términos establecidos en el pliego que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

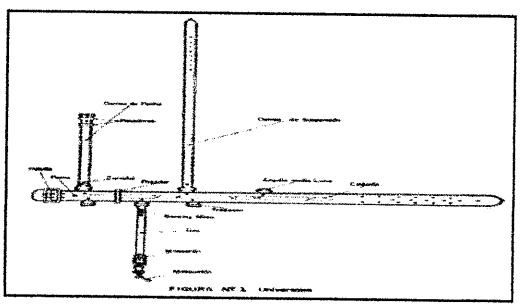
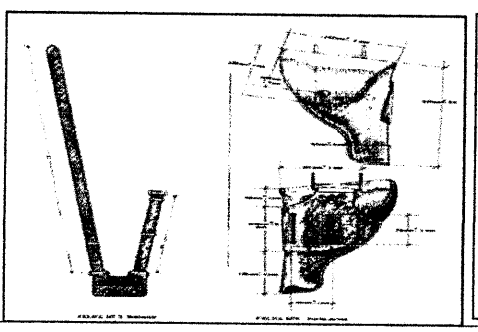
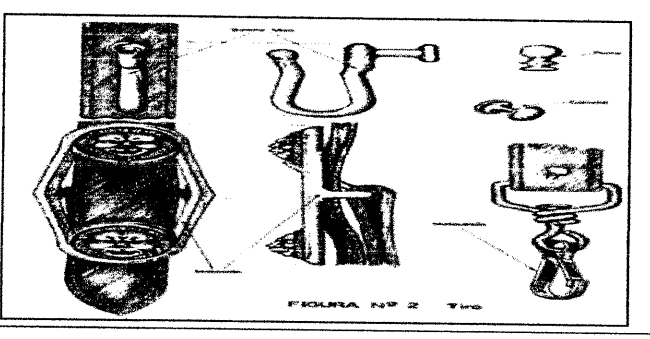
Elaboro: **PT. Josimar Rodríguez De León**
(Analista de Contrato MESAN)
Reviso: **IT. Isidro de Jesus Gonzalez Polo**
(Jefe de contratos MESAN)
Reviso: **TC. Juan Pablo Blanco Sierra**
(Jefe Administrativo MESAN)
Reviso: **SI. Armando Antonio Méndez Bustamante**
(Asesor Jurídico MESAN (E))

Fecha de Elaboración: 12/07/2019
Ubicación: C:\CONTRATOS\2019\13. PROCESO DE PRENDAS BLANCAS

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Juego de prendas blancas, la cual incluye: Par de Polainas Tipo Media Caña, Universal de Cuero, Casco para uniforme de Presentación, Cordón de Mando Blanco, Pañoleta tipo Bufanda.	28
2	ARNÉS: Arnés para rescate en reata poliéster, estilo en H , de 7 argollas, con argolla dorsal en D, para detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en D, para posicionamiento a punto fijo, argolla frontal en D para ascenso y descenso controlado, 1 argolla en D pélvica para rescate, 2 argollas en D sobre los hombros para operaciones de espacios confinados y soporte lumbar con diseño ergonómico, debe incluir kit de pads hombreras y perneras acolchadas, capacidad máxima de 140 kg incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, debe cumplir con la norma colombiana 1409 de 2012	2
3	chaleco brigadista preventivo fabricado en dril sin forro, pretina lisa recta dobladilla cremalleras en nylon, con cremallera delantera de alta durabilidad y alta resistencia, en diferentes colores	30
4	ESLINGA: Eslinga sencilla en reata mínimo de 1 pulgada, ganchos de seguridad ¾ en acero con resistencia mínima de 5000 lbf y puertas de 3600lbf, capacidad máxima de 140 kg incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, debe cumplir con la norma colombiana 1409 de 2012., la reata debe tener tratamiento ignifugo, costuras de color amarillo que facilite su inspección.	4
5	Gafas de protección, visores en policarbonato 100% con protección lateral, patillas en PVC flexible y reforzadas en PVA, FILTRO DE LOS LENTES UV 99.9%, en diseño ergonómico en policarbonato oftalmológico de alta transparencia, de alta resistencia a los impactos	32
6	Tapa oído, protector auditivo auricular con soporte escualizable, para mayor seguridad y resistencia, diseñado para aquellas personas que requieren protección contra el ruido, las orejeras deben estar formadas por un arnés de cabeza de plástico que sujeta los dos casquetes los cuales poseen unas almohadillas de espuma, para lograr un ajuste confortable, protección auditiva entre 26 y 34 dB.	15

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS DESCRIPCION
7	Presentación y Pañoleta tipo Bufanda. Prendas que deben ser elaboradas de acuerdo a la Norma Técnica descrita para cada una de ellas. Universal de Cuero: CONFORME A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policía Nacional  ILUSTRACION  

Par de Polainas Tipo Media Caña: CONFORME A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA

ILUSTRACION

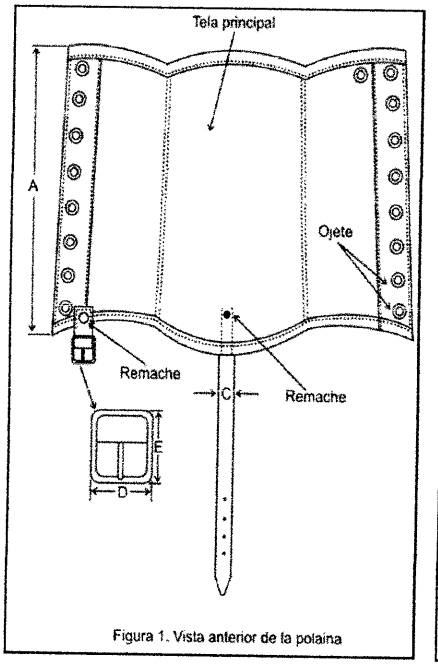


Figura 1. Vista anterior de la polaina

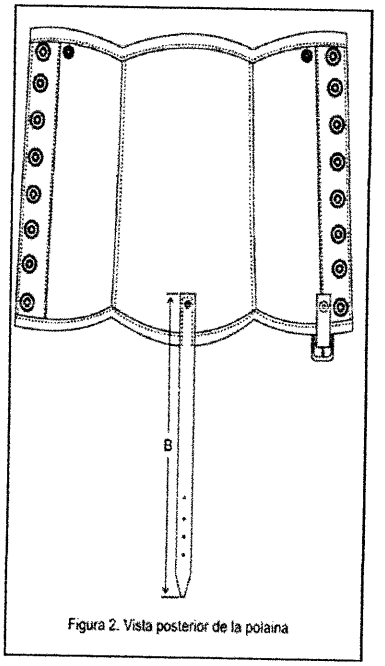


Figura 2. Vista posterior de la polaina

Cordón de Mando Blanco. CONFORME A LA NORMA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET- PN – 033 – A4 CORDÓN DE MANDO.

ILUSTRACION

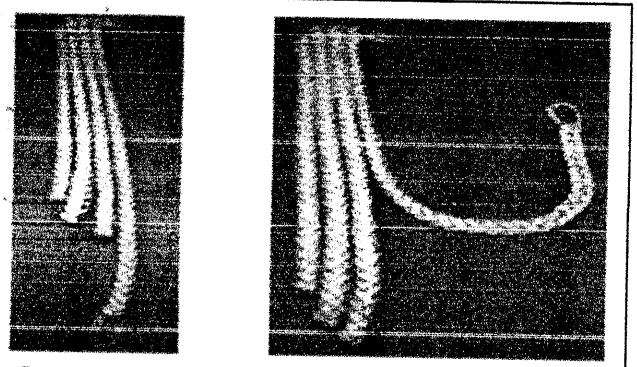


Figura 3. Cordón de mando color blanco – vista frontal

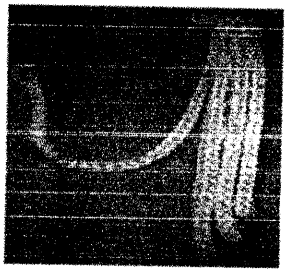
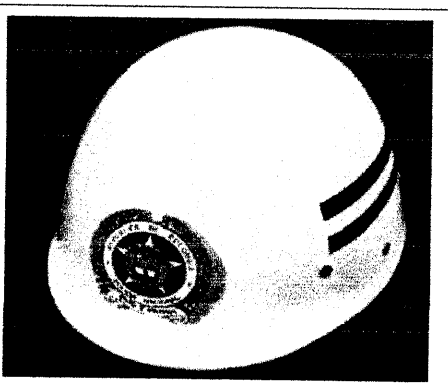


Figura 4. Cordón de mando color blanco – vista posterior

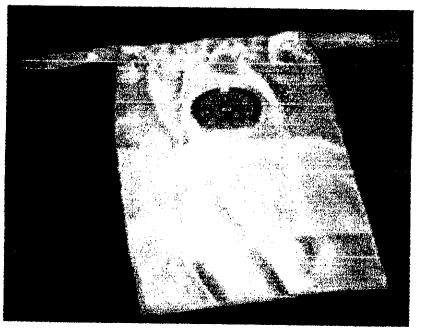
Casco para uniforme de Presentación: CONFORME A LA NORMA TECNICA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET- PN –021-A1

ILUSTRACION



Pañoleta tipo Bufanda: CONFORME A LA NORMA TECNICA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET- PN –009-A2 PAÑOLETAS

ILUSTRACION



Empaque y Rotulado: Cada una de las piezas que conforman las prendas blancas deben estar debidamente empacadas y rotuladas conforma a la Norma Técnica descrita para cada una de ellas, ya que esto hace parte de los criterios de evaluación por parte del Grupo de control y Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera.

Medio Ambiente: conforme a la Norma Técnica descrita para cada una de las piezas que conforman las Prendas Blancas. Planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo.

El contratista deberá enviar el muestreo de cada una de las piezas que conforman las Prendas Blancas al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a Norma Técnica descrita para cada una de ellas, con el fin de que evalúen y verifiquen la calidad de los mismos y así expidan el concepto técnico de aceptación manifestando que los elementos cumplen en la totalidad con la Norma Técnica. Gastos que deberán ser asumidos por el contratista hasta la aceptación total de los elementos por el laboratorio.

8

CHALECO DE BRIGADISTA

Tela: dril sin forro, pretina lisa recta dobladilla cremalleras en nylon.
Cremallera delantera: de alta durabilidad y alta resistencia

Parte delantera del chaleco:

- Bolsillo pecho derecho: para radio, de fuelle entre 11 a 12 cmts de ancho y de alto entre 17 y 18 cmts, con tapa de cierre con velcro, elaborada en el mismo material.
- Bolsillo pecho izquierdo: el bolsillo debe llevar parche bordado logo POLICIA NACIONAL mínimo de 7 cm x 7 cm, con tapa de cierre con velcro, elaborada en el mismo material.
- Parte inferior frontal: dos bolsillos con fuelle, cierre cremallera en nylon mínimo de 20 x 17.5 cmts.
- Parte trasera del chaleco: deberá llevar dos cintas reflectivas mínimo de 5 cm de ancho en la espalda y en medio de estas la palabra BRIGADISTA termo fijada y una banda reflectiva de 5 cm en la parte delantera, las cintas antes mencionadas deberán ser mínimo de 500 candelas, estos serán elaborados proporcionalmente en todas las tallas.
- El Bordado palabra BRIGADISTA será en letra mayúscula color negro, tamaño espalda ubicada entre las dos franjas reflectivas.

olores de chalecosDESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD
Chaleco tipo brigadista color rojo	M	9
Chaleco tipo brigadista color azul	M	9
Chaleco tipo brigadista color verde	M	9
Chaleco tipo brigadista color anaranjado	M	3

9	El contratista enviará el muestreo de cada uno de los elementos que componen el Juego de Prendas Blancas al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a la Norma Técnica descrita para cada una de las piezas, con el fin de que evalúen y verifiquen la calidad de los mismos y así expidan el concepto técnico de aceptación, manifestando que los elementos cumplen en la totalidad con la Norma Técnica. Gastos que deberán ser asumidos por el contratista hasta la aceptación total de los elementos por el laboratorio.
10	El contratista realizará la entrega de los Juegos de Prendas Blancas, debidamente empacados conforme a la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos que componen.
11	En caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en alguno o la totalidad de los Juegos de Prendas Blancas y demás elementos contratados para la Policía Metropolitana de Santa Marta al momento de la recepción, este los subsanara en un tiempo no mayor a tres (3) días.
12	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El contratista sostiene los precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
13	El contratista hará efectiva la garantía ante el fabricante de los elementos que se deban reemplazar.
14	El contratista no cobrará ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del mismo serán asumidos en su totalidad por el contratista.
15	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El contratista se ceñirá con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Vo. Bo. SI / APA08 **MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ MEDINA**
Estructurador de Estudios Previos